

MARTES 12 DE ENERO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 11. Ha jurado la Constitución la villa de Mé-
sas. = El jefe político de la Mancha da parte de haberse
retirado á parage seguro, por la invasion de los enemigos,
la Junta preparatoria de aquella provincia. = D. Ramon Lo-
pez Pelegria, fiscal del tribunal supremo de justicia, hace
renuncia de su cargo de individuo de la Junta suprema de
censura, á causa de que hallandose recargadísimo y solo, pa-
ra el desempeño de la fiscalía, no puede atender á la Jun-
ta suprema de censura. = Se le admitió la renuncia. = La
diputacion de la provincia de Cataluña instalada en Vich
el 30 de setiembre desde Berga en 30 de diciembre da cuen-
ta al Congreso de su instalacion, y pide se le den los
reglamentos necesarios para el exercicio de sus funciones
constitucionales. = Sr. Balle: propuso pasase á la comision
de Constitucion para que la tenga presente para el regla-
mento de los gefes políticos, y que se pase una copia á la
Regencia para que nombre un gefe político, si no lo ha
hecho ya, para la provincia de Cataluña. = Aprobada.
Sr. Golfín: de Cordoba se me remite una representacion
que debo leer. = Leyó la representacion (que es del mar-
qués de Lendines, vecino de aquella ciudad) en que se
queja de los desordenes y maldades cometidas por el general
Echavarri por quien se ha hecho publicar y mandado represen-
tar en el teatro un libelo titulado *nueva, verdadera y exâc-
ta relacion de la revolucion de Cordoba por el comandante
general de la proviucia de Cordoba D. Pedro Echavarrri &c.*
en el que se denigra la persona de su difunto padre y á
varios individuos de su familia. = Propuso el Sr. Golfín que
quedando copia en la Secretaría de las Córtes se vuelva la

representacion al interesado, encargandole à la Regencia evacue á la mayor brevedad el informe que se le ha pedido acerca del estado de la provincia de Cordoba.

Sr. Calatrava: y que se señale un término breve á la Regencia para que evacue este informe. = Sr. Zumalacarre-gui: y que extienda la Regencia su informe à la conducta militar de Echavarri. = Sr. Ximenez Hoyos: apoyó la certeza de los hechos, añadiendo que tambien se abrian las cartas de orden de Echavarri. = Se aprobó la proposicion del Sr. Golfín, y se señaló el término de tres días para la evacuacion del informe. = Continuó la discusion sobre la Inquisicion. = Sr. Conde de Toreno: tres son las proposiciones que deben examinarse 1.^a autoridad de la potestad civil para dar leyes que protejan la religion: 2.^a falta de autoridad de las Córtes para restablecer el tribunal de la inquisicion: 3.^a necesidad de variar el sistema de la Inquisicion, como contrario á la Constitucion. = Se extendió sobre estas tres proposiciones, impugnando al Sr. Inguanzo; demostró que la Religion católica no se opone à las Constituciones de los países, como falsamente sentó aquel Sr., distinguió las leyes civiles protectoras de la Religion, de los preceptos de la misma, reconocidos en la Constitucion quando la declara *única verdadera*. Todos los argumentos que para probar esta opinion hizo el Sr. Inguanzo probaron solo la certeza de la 2.^a proposicion de la comision, esto es, la incompatibilidad de la Constitucion con la Inquisicion... Demostró la facultad inherente á la nacion de detener el curso de los breves y bulas que sean contrarias á las leyes y costumbres de la nacion; citó en apoyo de esto el pasage de la Bula *In Coena Domini*, que no se la dió curso en España en tiempo de Felipe 2.^o.... Fué refutando, uno despues de otro, á los Sres. Ostolaza, Riesco (*el inquisidor*) y Ocaña; recayó especialmente sobre la opinion vertida por él segundo, dirigida á llamar satelites de Napoleon á los que impugnaban la Inquisicion; lo qual dixo no podia llevarse con paciencia en boca de un sacerdote y dirigiendo esta invectiva á sugetos que tantas pruebas han dado de su patriotismo y de su odio al tirano, quizás mas que otros muchos.... El Sr. Cañedo apuntó ayer que en ob-

seguio de la religion debería hacerse algun sacrificio, esto es variar algo la Constitución; lo qual probaria que la religion no puede ser protegida sino por medios mas extraordinarios que los que se emplean para contener todos los delitos civiles, aun los mas atroces; y haria recaer sobre el Congreso la nota de perjurio, como muy bien dixo ayer el Sr. Espiga; hasta el nombre *inquisicion*, que quiere decir *indagacion*, *pesquisa* debe quitarse como anti-constitucional... Se dice que los obispos quieren la Inquisicion; pero los que exponen esta especie no tienen presentes las muchas reclamaciones hechas en todos tiempos por varios Sres. obispos y ahora recientemente por el obispo de la Habana, que pide se le reintegre en sus derechos episcopales; el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo desaprobó la representacion del Cabildo de Sevilla, que por un efecto de su celo indiscreto pidió este tribunal, dexando S. Em. obrar libremente á la potestad civil... no obstante haberse querido persuadirle firmase esta representacion por algunos Señores que quizá me estan oyendo... La inquisicion desde su principio acabó con la libertad de España, destruyó las Cortes y el derecho de *manifestacion* en Aragon, ha perseguido á muchos hombres celebres como Vives, Fr. Luis de Granada, el Brocense, Carranza y otros; en fin acabó con la ilustracion de la Nacion.

Sr. Cañedo, de la comision: habló para deshacer algunas equivocaciones que dixo habia padecido el Sr. Conde de Toreno. = Sr. Ximenez Hoyos: dixo que no juzgaba oportuna la abolicion de un tribunal fortalecido por tantos siglos, aprobado por los concilios y los Papas, apetecido por la nacion, y extinguido por los franceses, tribunal mui necesario, aunque mas bien es contrario á la Iglesia que á la libertad civil; se dirá que es una preocupacion, una alucinacion, una niñeria su restablecimiento, está mui bien, yo convengo en ello; convengo en que su abolicion es justa; conozco bien la buena intencion de V. M. y que su deseo es el del bien de la nacion; pero los pueblos no estan dispuestos todavia para tanta ilustracion..... Los mayores políticos han convenido con los pueblos en puntos religiosos, aunque conociesen su sinrazon;... yo concederé

que el tribunal es contrario á la ilustracion de la nacion; pero en el dia importa más que los pueblos aunque ignorantes, sean obedientes al gobierno y mas que no se ilustraren..... que el sistema de la religion es en su esencia propenso á arbitrariedades.....

Sr. Villagomez: la 1.^a proposicion, aunque en sí cierta, no es consecuente al dictámen; prosiguió diciendo que nada importaba fuesen contrarias á la Constitucion las leyes con que se protegiese á la religion con tal que estas leyes sean sabias y justas. = Sr. Torrero: manifestó que la comision propuso el art. 12 de la Contitucion, concebido en los mismos términos que el 4.^o y no hubo inconveniente en acceder á hacer en él una ligera modificacion, entendiéndose siempre por leyes *sabias y justas* las conformes á la Constitucion, no las contrarias á ella..... Que se me diga si estan aprobadas en algun concilio general las instrucciones de los inquisidores generales Torquemada y Valdés; añadió que sentia mucho se propusiesen ahora los principios de la curia Romana enteramente olvidados ya, y que trataban de establecer la soberania temporal del Papa á quien querian dar la facultad de poder deponer á los príncipes... He oido con admiracion confundir las leyes eclesiásticas y las civiles; es necesario pues ser exâctos; sino nos expondremos á errar en las consecuencias..... En apoyo de esta opinion leyó varios trozos del informe del colegio de abogados de Madrid sobre las pretensiones de la curia... Concluyó diciendo que sentia que por premio de sus trabajos se diese á los individuos de la comision el dictado de hereges. = Sr. Mexía: me obligó á pedir la palabra el ver que á principios del siglo XIX se trataban de sostener en España opiniones curiales que solo serian tolerables en los siglos 17 y 18; en una nacion que ha sabido poner en practica los deberes de buenos católicos con los de buenos ciudadanos, y que tan bien ha sabido conciliar los derechos del sacerdocio y del imperio... Probó en seguida lo indispensable que era el que el Congreso decidiese esta caestion sin cuya resolucion está paralizada una gran parte de la jurisdiccion eclesiástica..... Es una verdad inconcusa que todo soberano católico debe proteger la religion católica, y la

proteccion no termina al temor de que esta religion falte
 pues qualquiera que pensase asi ignoraba la promesa del
 divino maestro, Jesucristo; se dirige á hacer que la reli-
 gion no salga del estado en que está, y á su conserva-
 cion en todos los individuos del estado; esta proteccion
 debe coadyuvar por medios puramente civiles.... Considero
 la inquisicion como un tribunal mixto eclesiástico y
 civil y baxo este último aspecto, V. M. mantiene un derecho
 incontestable á hacer en él las mejoras ó variaciones que
 crea necesarias, dexando intacta la parte eclesiástica.....

El Sr. Inguanzo generalizó una proposicion, que se pre-
 sentó á S. M. concretada á la Religion católica, para in-
 tentar probar que Neron y Calígula sacarian partido de la
 primera proposicion; Señor ¿es V. M. Calígula, es Neron?...
 El Sr. Riesco (*el inquisidor*) al querer probar no debia
 reformarse la Inquisicion ha probado lo contrario; pues la
 Bula de Sixto IV estando dirigida al inquisidor general quan-
 do aun no existia el tribunal de la suprema, mal podia
 darle á este las facultades del inquisidor general en la vacante.
 La peticion de las Cortes de Medina, que tambien citó,
 es anterior á la Inquisicion y conforme á la ley de par-
 tida que propone la Comision.... La opinion del P. Maria-
 nanno fué, como ayer se anunció, favorable al *Santo-oficio*.

Quedó con cada palabra el mismo Señor Mexía...
 Londres 22 de diciembre. — Secretaría de los negocios
 extranjeros 21 de diciembre de 1812 — Se ha recibido una
 carta de Mr. Thornton, de Stockolmo el 10 del corriente,
 con el resumen de las operaciones del príncipe de Smolensko
 (*Kutusoff*) hasta 24 de noviembre, con fecha de Petersbur-
 go del 23. — El general Lambert que manda la vanguardia
 del almirante Tchitchagoff derrotó la vanguardia de Bonapar-
 te mandada por Dombrowsky y le cogió 30 prisioneros. Los
 muertos no fueron á proporcion. — Wittgenstein está en Ko-
 pyssa comunicándose con el almirante. — En su parte del 24
 dice que mató gran número de enemigos y hizo 800 pri-
 sioneros. — Las noticias del ejército grande son del 23, y

refieren que el príncipe de Smolensko marchaba sobre Orsha y Mohiloff paralelamente à la línea de retirada de Bonaparte. *Risn* no podia impedir la reunion de los dos exércitos si fuese necesaria.

Baeza 3 de enero. = Mañana marcha la 3.^a division à acantonarse en Ximena, Mancha Real y la Guardia, permaneciendo la 2.^a en Ubeda; la 1.^a en Baeza; la vanguardia en la Carolina; los húsares en el Viso y Sta. Cruz; el resto de la caballeria en Baylen; la artilleria de la 3.^a division y su escolta en Andujar; el cuartel general en Linares; pero el 6 irá à Jaen à causa de las subsistencias y no por recelo del enemigo, el cual en corto número està en Manzanares, haciendo acopio de granos. Se asegura que toda su fuerza en la Mancha es de 9⁰ hombres incluso 400 caballos; pues (de estos hasta 3⁰ han ido à observar la caballeria de Freyre.

Malaga 4 de enero. = Sabemos que los argelinos nos han apresado en el Oceano por falta de contraseña el bergantin *S. Fernando* procedente de América. Llevado à Argel al punto vendieron su cargamento que era de harina, frixoles y maiz, anotando à la gente en la lista de los esclavos, de donde parece que no se borrarà hasta que llegue el regalo para aquel Dey. El bergantin està sin vender y se creia que será restituído si llega pronto el regalo, pues si no tendrá la misma suerte que el *Santo Cristo de buen viage*, capitan Pucheta. Hasta el 19 de diciembre estuvo por unos dias cerrado el puerto de Argel à causa de haber salido una fragata de la Regencia: no sabemos si habrá salido à nuevo corso de buques americanos sin contraseña.

Guarroman 8 de enero. = La caballeria nuestra que està en Manzanares llega hasta Villarubia sin encontrar franceses.

Cadiz 11. = Ayer publicamos parte de la *confesion* del Corso en su embrollo XXIX: añadimos hoy lo siguiente: El boletín sigue refiriendo las operaciones del exército desde Smolensko; parece que los franceses encontraron el exército de Thichagroff sobre el rio Borsow; y segun su misma relacion confiesa Bonaparte la pérdida de una brigada entera, indica que la mayor parte de los exércitos ru-

sos estaban en operaciones sobre él, y se hallaban en comunicación; dice tambien que ha tenido diferentes choques ventajosos para él (por supuesto); da las razones que ha tenido para haber elegido la ruta de su retirada por el camino de Wilna y no por el de Minsk, y concluye que necesita el ejército de reposo para *restablecer la disciplina*, remontar la caballeria y proporcionar medios de transporte para la artilleria y bagages; pero esto no impide que eche muchas plantas diciendo que en los depositos tiene muchos caballos, y que la artilleria está en buen estado. = Un regimiento de cosacos persiguió à Bonaparte; pero pudo huir S. M. = Dicen que un ruso à quien los franceses marcaron un brazo con el nombre *Nap...n*, diciendole que ya quedaba esclavo suyo, se lo cortó con una hacha. = El Parlamento ha concedido 2000 esterlinas para socorro de los pueblos de Rusia que han sufrido en esta guerra. = Alexandro ha hecdo á Kutusoff *príncipe de Smolensko*, y caballero de la 1ª clase de la órden de S. Jorge, que solo se concede á quien vence *Feld-mariscales*. = Suponiendo que Victor y Macdonald se hayan reunido con el resto de tropas, compendrán en todo unos 6000 hombres, mal provistos, sin artilleria y municiones, y poca y mala caballeria: se regula el número de tropas rusas en comunicacion directa para reunirse, si es necesario, en 18000 hombres.

Partes telegráficas. = *Día II.* = De las 12 de ayer á las de hoy. = Continuan los trabajos. = Han pasado á Puerto-real 7 carros cubiertos. = En el campamento de Santi-Petri se ha relevado el destacamento del batallon de Suizos con una compañia del mismo. = Ha venido del Puerto de Santa Maria una falua bien equipada con bandera española.

Capitania del Puerto. = *Día II.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Gotemburgo y Sanlucar quecsueco *Harald* con alquitran y madera: de Norfok b. amé. *Hannal* con harina: de Baltimore nav. id. *Nilo* con harina: de Filadelfia otro id. *Arriadne* con harina: de New-York b. id. *Oceano* con harina: de Terranova y Lisboa b. ing. con bacalao: de la Havana gol. de grra. esp. *la Ga-*

latea con correspondencia: de Gijón quechem. *intermedia*
Maria con habicuelas y clavazon: de la Coruña b. id. 3
hermanos con frixoles y municiones: de id. otro id. *gene-*
ral *Periñon* con frixoles y lencerías: de Bilbao quechem.
 esp. *S. José* con hierro; de Sevilla gol. port. *S. Juan* con
 tabaco: de Lisboa y Faro diat. port. *Andorina* con frixoles: de
 Villanueva y Faro 4 faluc. id. con recoba y provisiones:
 de Almeria 3 id. esp. con plomo, almendra y seda: de Se-
 villa y Sanlucar 4 beos. cost. id. con azogue y tabaco.

TEATRO.— *El Abate L'Epée*, comedia en cinco actos.
Tonadilla.— *Saynete.*— *Alas siete y media.*

Redactor general del 11 de Enero.

IMPRESOS.— *Diario mercantil del 10.*— *El enemigo de*
los calumniadores responde al *Recto* (Conciso de 24 del pa-
 sado) diciendo que en vez de medio millón que supone de
 existencias en arcas, solo habia 155934 rs. y 22 mrs.; que
 si no socorrieron á las tropas de Alburquerque, y ni á los
 empleados fue porque el gobernador, presidente de la Jun-
 ta é intendente, no lo mandó; prescindiendo de que se so-
 corrió á las tropas que algo pidieron: que si al místico
 de rentas no se le despachó á Cadiz con el dinero, fué
 porque el intendente le mandó quitar el timon.

Abeja española núm. 121.— *Alberoni* escribia al cardé-
 nal *Pauluci* que no era nuevo artificio en España valerse
 de la religion para atacar á aquellos que se quiere oprimir;
 en aquellos paises, prosigue, por la piedad de la nacion
 y del rei, es mui fácil cubrir baxo el manto de la re-
 ligion cualesquiera impostura.

Procurador general de la nacion y del rei núm. 102.
 Se acrimina á *bultuntun* al *Diario de Córtes.*

Diario de la Tarde del 9.— Se explaya con primores
 como siempre.

CADIZ:
 Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.